



OFICIO N° 6

ANT.: Oficio N° 01 de 18-02-2022

MAT.: Amplía plazo de entrega de Planes de Emergencia y de Reducción del Riesgo de Desastres.

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2022

**DE: MIGUEL MUÑOZ BARRAZA
DIRECTOR REGIONAL**

A : SEGUN DISTRIBUCION

En relación al Oficio N°1, fechado el 18 de febrero de 2022 emitido por esta dirección regional de ONEMI, en el cual se solicita el envío de los planes de emergencia y de Reducción del Riesgo de Desastres de cada una de las Comunas de la RM con fechas límites el 31 de agosto el primero, y 31 de octubre el segundo, y en atención a que aún no están publicados los reglamentos a la Ley 21.364, y que los Municipios están en proceso de creación y estructuración de sus Direcciones Comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres y sus Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y que además, dentro de los reglamentos se encuentra el de los Instrumentos de Gestión se ha determinado lo siguiente.

Vistos los antecedentes destacados en el párrafo precedente, se amplía el plazo de entrega de los Planes de Emergencia y de Reducción del Riesgo de Desastres para el 15 de Julio de 2023, aquellos Municipios que ya han enviado lo solicitado, se les reconocerá por entregados los planes solicitados.

Agradecido de antemano, me despido atentamente,



Miguel Muñoz Barraza
Director Regional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ObeUqne41tCqC2z023QuVg==

amm

ID DOC : 19720693

Distribución:

1. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
2. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
3. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
4. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
5. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
6. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
7. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE EL MONTE
8. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
9. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
10. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ
11. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
12. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
13. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
14. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
15. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
16. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
17. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
18. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
19. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
20. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
21. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

22. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
23. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
24. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
25. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
26. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
27. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
28. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA
29. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
30. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
31. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
32. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
33. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
34. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
35. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
36. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
37. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
38. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO
39. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
40. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
41. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
42. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
43. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
44. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TILTI L
45. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA
46. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
47. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
48. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
49. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
50. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
51. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
52. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
53. ONEMI Metropolitana/DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA